

TARTAGAL, 15 de AGOSTO de 2.017.-

RESOLUCION N° 350-SRT-2.017.

EXPEDIENTE N° 20.304/2.017.

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Feliciano Quiroga, Encargado del Servicio de Mantenimiento de la de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la contratación del servicio para la reparación del techo del edificio de Sede Regional Tartagal.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza el presente pedido de contratación del servicio de construcción del tabique mencionado.

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación que asciende a la suma de PESOS: TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00).

Que la Dirección Administrativo Económica informa a fs. 3, que se cuenta con la partida presupuestaria para atender el presente gasto.

Que, conforme al monto que se prevé, corresponde se llame a Contratación Directa enmarcada según lo previsto en el Artículo 30° y 34° inc. a) – del Decreto 893/2012.

Que a fs. 4, 4 vuelta y 5, rola el Pliego de Bases y Condiciones que de ser aprobado será ley para esta contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS. N° 450/12,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 07/2017 – en el marco del Artículo 30° y 34° inc. a) - del Decreto 893/2012, para la contratación del servicio de reparación del techo del edificio de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra a fs. 4, 4 y 5, del presente Expediente.

ARTICULO 3°.- Fijar la apertura de las propuestas para el día JUEVES 24 DE AGOSTO DE 2.017 a horas 16:00 en el local de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta

ARTICULO 4°.- Disponer que por la Dirección de Contabilidad de la Sede Regional Tartagal, se proporcione toda la información que se requiera sobre esta Contratación Directa.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a la Dirección de contabilidad para que se curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

soi

  
Ing. Estela Gomez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal, U.N.Sa.



  
Lic. Martha Barboza  
Vicedirectora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.